

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 29
SERIE 2010-2011
(P. de R. Núm. 16, Serie 2010-2011)**

APROBADA:

23 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN

**PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DEL FENECIDO LÍDER
CÍVICO RAFAEL "DON FELLO" MORALES RIVERA AL
CENTRO COMUNAL DEL BARRIO LA MARINA; Y PARA
OTROS FINES.**

POR CUANTO: La historia de los pueblos se nutre del talento, energías y la entrega al servicio de su comunidad de distinguidos ciudadanos, que en su paso por la vida, asumen con lealtad y civismo un serio compromiso de trabajar por el futuro y bienestar de sus conciudadanos, dedicando largas horas de trabajo honesto y desprendido a forjar un mejor futuro y calidad de vida para sus congéneres;

POR CUANTO: La Ciudad de San Juan, se honra en distinguir las ejecutorias de un humilde trabajador, que nacido en el antiguo barrio Pueblo Viejo de Guaynabo, echó raíces junto a sus seis hermanos y sus padres Lino Morales, Mayordomo de la Finca la Campana y Tita Rivera, Ama de Casa, en lo que hoy conocemos como barrio La Marina en San Juan;

POR CUANTO: La vida de Rafael "Don Fello" Morales Rivera, siempre fue un ejemplo de abnegación y trabajo esforzado, que muy bien aprendió desde la temprana edad de 12 años, más adelante trabajando en una compañía de construcción, como guardia de seguridad y empleado por cuenta propia, donde caló muy hondo en su espíritu el interés de procurar el progreso de sus vecinos, y la comunidad que albergaba sus esperanzas e ilusiones;

POR CUANTO: Tras dedicar toda una vida a luchar con perseverancia y ahínco en levantar con responsabilidad un cuadro de siete hijos, "Don Fello", decide jubilarse en 1986 y dedicarse por completo a lo que siempre fue su pasión, el trabajo comunitario;

¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: Fruto de ese empeño de ayuda al prójimo, don Fello trabajó arduamente por convencer a las diferentes administraciones municipales de la Capital de la urgente necesidad de proveer a la comunidad La Marina de un Centro Comunal para el disfrute de todos los residentes, esfuerzo que rindió sus frutos a través de su amigo y aliado, el alcalde Jorge A. Santini Padilla;

POR CUANTO: En reconocimiento a su larga y fructífera trayectoria de altruismo y servicio al prójimo, don Fello, vivió una de las satisfacciones más plenas en la vida de un sanjuanero, cuando el pasado 21 de mayo de 2010, en la inauguración del parque para niños en el barrio La Marina, el alcalde Jorge A. Santini Padilla, le dedicó la actividad y le entregó la llave del parque, anunciándole de paso que el centro llevaría su nombre;

POR CUANTO: Esta alegría y enorme satisfacción quedó trunca, ya que víctima de una condición pulmonar, don Fello, cruzó el umbral de la Eternidad el pasado 15 de septiembre de 2010, partida que ha dejado un hondo pesar entre todos los que conocieron de su entereza como líder cívico, su recio carácter como padre y su ejemplar actitud de hombre de bien;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, en testimonio de respeto y admiración a la cívica labor realizada por Rafael "Don Fello" Morales Rivera en beneficio de los residentes de la comunidad La Marina, entiende propio y responsable denominar a su nombre el nuevo Centro Comunal del sector, para honrar su gesta ciudadana y alentar a otros a seguir su ejemplo de generosidad y compromiso con el prójimo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar con el nombre del fenecido líder cívico Rafael "Don Fello" Morales Rivera al Centro Comunal del Barrio La Marina.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por la Legislatura Municipal de San Juan a los familiares de Rafael "Don Fello" Morales Rivera.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Roberto Acevedo Borrero
Presidente Interino

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 16, Serie 2010-2011, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla,

GRD
MAB

Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Isis Sánchez Longo y los señores Manuel E. Mena Berdecía y Ángel Noel Rivera Rodríguez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

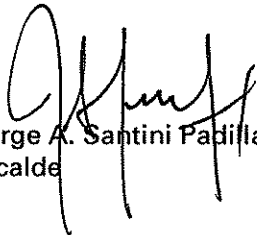
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de noviembre de 2010.



Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

23 de noviembre de 2010



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde